

Auto Sustanciación No. 289
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2019-00422
Demandante: YELESSY OYOLA MOLANO
Demandados: JUAN SEBASTIÁN CAMACHO LOZANO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas Veintinueve (29) de Julio de dos mil Veinte (2020)

Visto el escrito que antecede y antes de aceptar la renuncia del poder otorgado al doctor CARLOS ANDRES ECHEVERRI DIAZ por parte de la señora YELESSY OYOLA MOLANO, se requerirá al citado abogado, para que aporte el escrito mediante el cual, le comunico a su poderdante la respectiva renuncia, en vista que dicha actuación es necesaria conforme el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No.72 del 30 de Julio de 2020</p>  <p>Claudia Michel Martínez Quiceno Secretaria</p>
--

Secretaría, _____

El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria